



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CHASQUI - CACHIPUCARA DEL DISTRITO PILCUYO DE LA PROVINCIA DE EL COLLAO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Proyecto de Ley

Los Congresistas de la República, a iniciativa del Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la República la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CHASQUI - CACHIPUCARA DEL DISTRITO PILCUYO DE LA PROVINCIA DE EL COLLAO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo único. – Declárase de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera Chasqui - Cachipucara del distrito Pilcuyo de la provincia de El Collao en el departamento de Puno, el que permitirá reducir los costos y tiempos de transporte de manera que se incentive el comercio y la competitividad del sector agrícola de los pequeños agricultores y productores.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo único. – El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Economía y Finanzas, actúan de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, marzo de 2023



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

www.congreso.gob.pe

Email: jfloresa@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306, Congreso de la República
Lima - Perú. Telf.: 311-7777 / Anexo 7222 - Telf. 01 311 7222

Donato Espinoza Vargas

Eduardo Martínez

MOJIBANZA

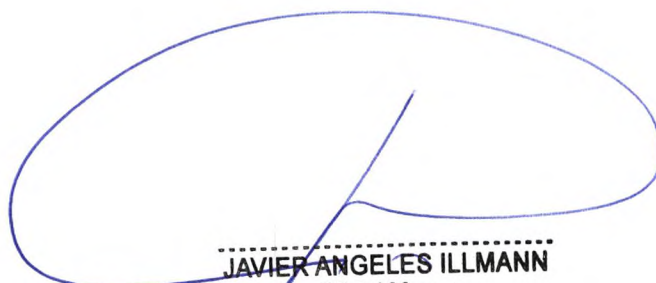


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **9** de **marzo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4425/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carretas traen desarrollo al país, de esta forma dinamiza la economía nacional, es por ello que se plantea un proyecto de Ley de esta naturaleza con el fin de que la población de esta zona de Pilcuyo, en la provincia de El Collao, en el departamento de Puno, pueda ser ejecutada por el Ejecutivo o el Gobierno Regional de Puno, como la construcción de la carretera Chasqui – Cachipucara, la demanda viene desde el año 2019, y si se atiende este pedido que comprende esta vía de 25 kilómetros, los mismos que están totalmente desgastados en la actualidad, su mal estado está afectando a un aproximado de 10 mil habitantes de las 54 comunidades del distrito de Pilcuyo.

Según el informe "Competitividad del sector agrícola y pobreza rural: el papel del gasto público en América Latina" de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe — Cepal, concluye que; las inversiones realizadas en infraestructura rural repercuten en la reducción de los costos de transacción como los de transporte.

Es importante además reconocer que el cierre de brechas de infraestructura como la creación de carreteras, autopistas que constituyen vías de acceso y comunicación, son parte de la política pública de todo gobierno, el cual repercute positivamente sobre las perspectivas de reactivación económicas y de creación de empleo, además contribuye con el desarrollo e incremento de los niveles de productividad al optimizar la producción, comercialización y distribución de bienes, por lo que es deber y política de Estado desarrollar proyectos de gran envergadura que permita mejorar los accesos y las vías que permitan abaratar los costos de fletes y transportes, así como el de reducir considerablemente los tiempo de viaje. De esta manera tendremos un país más competitivo, con productos más baratos para todos los peruanos, así como mayores niveles de rentabilidad para los emprendedores y exportadores, que buscan colocar sus productos al exterior, beneficiando y promoviendo el comercio exterior, aprovechando de esta manera la gran diversidad agrícola que ofrece este territorio.

Dado lo expuesto anteriormente, resulta de gran relevancia para el desarrollo agrícola y productivo en la región Puno, la promoción de nuevas rutas y vías de comunicación que permitan reducir tiempos y costos a todos los pequeños productores agrícolas y emprendedores en este sector. De esta manera, podremos lograr cerrar brechas claves como los de infraestructura, educación, salud y otras.

Por ello y con la finalidad de impulsar el desarrollo socio económico y turístico, así como mejorar la infraestructura vial a efectos de lograr una adecuada transitabilidad de todo tipo de vehículos en esta zona consideramos necesario declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera Chasqui - Cachipucara del distrito Pilcuyo de la provincia de El Collao en el departamento de Puno.

1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El departamento de Puno se encuentra ubicado en la zona Sur-Oriental del país y limita por el Norte con el Departamento de Madre de Dios; por el Este con la República de Bolivia; por el Sur con el Departamento de Tacna y por el Oeste con los Departamentos de Moquegua, Arequipa y Cusco.

Departamento Puno: Latitud y Longitud por los cuatro puntos Cardinales

ORIENTACIÓN	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
Latitud Sur	13°00'00"	16°19'00"	17°17'30"	14°42'47"
Longitud Oeste	68°58'35"	68°48'46"	69°43'48"	71°06'46"
Lugar	Intersección del límite departamental de Puno con el límite internacional con Bolivia	Límite internacional con Bolivia sobre el lago de Huañaimira	Confluencia del río Kallapuma con el río Maure.	Cerro Turmana, divisoria de aguas de los tributarios del río Apurímac y río Ayaviri.

	sobre el río Heath.	Distrito insular de Anapia.		
--	------------------------	-----------------------------------	--	--

La altitud es un factor decisivo en la geografía puneña. El plano más bajo es el que está en los contornos del Titicaca cuyas riberas están a 3812 m.s.n.m., desde donde empieza a elevarse en un plano inclinado suave alcanzando rápidamente altitudes graduales hasta los 3900 y los 4000 m.s.n.m. que puede ser considerado el límite máximo de producción agrícola en muy reducida escala para la cebada y ciertas especies de papas. En cambio, la ganadería sobrepasa la altitud de los 4000 hasta los 4200 m.s.n.m. donde habitan llamas, alpacas y vicuñas.

Morfología

El departamento de Puno está sostenido en su gran meseta lacustre por el bastión de la Cordillera Volcánica Occidental de Tacna, Moquegua y Arequipa, cerrando el gran círculo andino de la meseta del Titicaca formado por extensas planicies superpuestas en terrazas gigantescas, que por el Oeste se prolongan por el Sur del Cusco hasta el Sur de Ayacucho en altitudes de punas muy frías, cortadas por profundos cañones como el del Apurímac y sus formadores.

La parte más próxima al lago, o sea la más baja, es la zona agrícola más favorable para la agricultura. La influencia climática del Titicaca cuyos efluvios de humedad modifican la extrema sequedad de la puna, es la determinante de una actividad agrícola de subsistencia muy valiosa dada la gran población indígena; a la vez que origina la proliferación de extensos pastizales que se desaparecerían si se modificara la ecología lacustre.

Aparte de las dos regiones típicas agrícolas y ganaderas del altiplano deben mencionarse los dos únicos y grandes valles tropicales formados por los ríos Tambopata e Inambari, afluentes del Madre de Dios, que recorren las provincias de Sandia y Carabaya después de haberse formado en los glaciares de la

cordillera de Carabaya que atraviesa de Este a Oeste el departamento de Puno, desde los excelsos nevados Palomani en la frontera con Bolivia y como continuación de la Cordillera Real Boliviana hasta el Nudo de Vilcanota entre los espectaculares nevados del Cunurana (La Raya-Ayaviri) y el Auzangate - Vilcanota, en el departamento de Cusco.

Superficie

El departamento de Puno tiene una superficie de 71 949.00 km², que representa el 5.6% del territorio nacional, en el que habitan 1 171 838 en 1998, es decir el 4,9% de la población del país. Esta superficie incluye 14,50 km² de área insular lacustre de islas y 4 996,28 km² del Lago Titicaca (Lado Peruano).

Clima

En las orillas del Lago Titicaca y en los valles formados por sus afluentes hasta los 4000 mts. de altura, es frío atemperado por la influencia del lago; a mayores alturas, muy frío y glacial; cálido en la selva de los afluentes del Madre de Dios, Inambari y Tambopata. La temperatura departamental máxima es de 22° C y la mínima baja a -14°C.

Hidrografía

La configuración del suelo del Altiplano ha dado lugar a la formación de una gran cuenca, sin salida a ningún océano para su caudal acuífero, sea de las lluvias o de los ríos. Es una cuenca endorreica, que desagua por el río Desaguadero, a otro sector del altiplano, terminando en los lagos Popó y Aullagas, en el territorio boliviano, entre inmensos solares y pantanos que se van formando por la altitud y la fuerza de la evaporación. El mismo río Desaguadero está siendo obstruido por esas fuerzas¹.

Población

Según el Censo de Población y Vivienda 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población censada de Puno es de 1 172

¹ <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0259/cap2.htm>

697 personas, ubicándose en el noveno lugar a nivel nacional con una participación de 4,0 por ciento; mostrando una disminución poblacional de 0,8 por ciento con respecto al censo 2007. La provincia que destaca en población es San Román (cuya capital Juliaca es el principal centro comercial e industrial de la región) que concentra el 26,2 por ciento de la población regional; le sigue Puno (capital del departamento), que cuenta con el 18,7 por ciento; y luego se ubican las provincias de Azángaro (9,4 por ciento), Chucuito (7,6 por ciento), Carabaya (6,3 por ciento), Melgar (5,7 por ciento), El Collao (5,4 por ciento), Huancané (4,9 por ciento), Sandia (4,3 por ciento), Lampa (3,5 por ciento), Yunguyo (3,1 por ciento), San Antonio de Putina (3,1 por ciento) y Moho (1,7 por ciento). En superficie, las provincias más grandes son Carabaya y Sandia; sin embargo, las provincias de Yunguyo y San Román muestran alta densidad poblacional (cerca de 127,3 y 135,0 habitantes por km², respectivamente), muy por detrás queda el resto de provincias de la región, siendo la siguiente más densamente poblada de este grupo, Puno con 33,8 habitantes por kilómetro cuadrado².

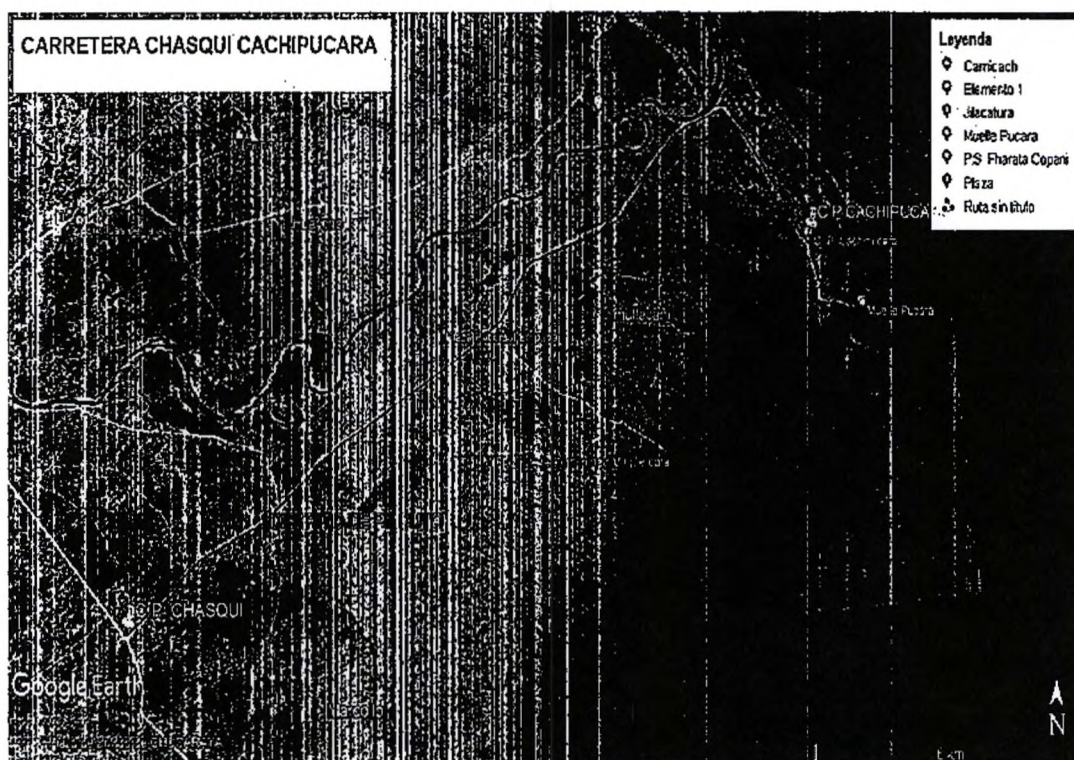
Provincia	Superficie (Km ²)	Población (INEI 2017)
Puno	6 493	219 494
Azángaro	4 970	110 392
Carabaya	12 266	73 322
Chucuito	3 978	89 002
El Collao	5 601	63 878
Huancané	2 806	57 651
Lampa	5 792	40 856
Melgar	6 447	67 138
Moho	1 000	19 753
San Antonio de Putina	3 207	36 113
San Román	2 278	307 417
Sandia	11 862	50 742
Yunguyo	288	36 939

² <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Puno/puno-caracterizacion.pdf>

Superficie insular	15	
Lago Titicaca (Parte peruana)	4 996	
TOTAL	71 999	1 172 697

Fuente: INEI. Censo 2017 Elaboración: BCRP – Sucursal Puno, Dpto. de Estudios Económicos

Mapa de la carretera Chasqui - Cachipucara del distrito Pilcuyo



Fuente: <https://www.google.com.pe/maps/@-15.3499899,-69.8634811,11.25z?hl=es-419>

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 027181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 029370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo,
- Ley N 027867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N 027972, Ley Orgánica de Municipalidades.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no se contrapone a norma constitucional ni legal alguna; dado que, pretende llamar la atención del Poder Ejecutivo para su pronta intervención en reforzar la construcción de la carretera Chasqui - Cachipucara del distrito Pilcuyo de la provincia de El Collao en el departamento de Puno.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no genera costo alguno para el Estado, por ser de naturaleza declarativo, al contrario, promoverá el desarrollo de la población. Se exhortar al Poder Ejecutivo a que establezca las acciones necesarias para promover la construcción de la construcción de la carretera Chasqui - Cachipucara del distrito Pilcuyo de la provincia de El Collao, en el departamento de Puno, del mismo modo tendría beneficios considerables sobre la población ya que, reduciría considerablemente el tiempo de viaje para el servicio de transporte, abaratando costos y permitiendo incentivar la producción de los diversos productos de la zona, sin contravenir en lo ambiental, además de que fomentaría la integración terrestre, que se requiere en la región para mejorar de manera considerable, el acceso a mejores servicios de salud, educación y el desarrollo de las actividades paralizadas luego de la crisis sanitaria del COVID-19, como el turismo, y la difusión de las culturas milenarias que coadyuve al cierre de brechas sociales sobre todo en la población más vulnerable y que permita elevar el nivel de vida.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República